



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1819-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Oficina de Calidad, con el Oficio N° 828-2018-UNHEVAL-CA/D, solicita se apruebe la ubicación y nomenclatura de los laboratorios, talleres y ambientes para docentes declarados en el proceso de licenciamiento institucional y que se declare inamovilidad de la ubicación de los laboratorios, talleres y ambientes para docentes declarados, así como prohíba el cambio de la nomenclatura de los laboratorios, talleres y ambientes para docentes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10495-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la ubicación y nomenclatura de los laboratorios, talleres y ambientes para docentes, conforme se detalla en la relación que se anexa, elaborado por la Oficina de Calidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DECLARAR** la inmovilidad de la ubicación de los laboratorios, talleres y ambientes para docente, aprobados con el numeral anterior; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **PROHIBIR** el cambio de nomenclatura de los laboratorios, talleres y ambientes para docente, detallados en la relación que se anexa, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que el Decanato de las Facultades adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. BIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Facultades-J. Departamento Acad.
DIGA-OPyP-Calidad-UOM-UAP-SUBP
Archivo